

# RESOLUCIÓN CS N° 467/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 NOV 2005

Expediente N° 18.234/04.-

VISTO estas actuaciones y el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y el Ing. Vicente Alejandro LOBO, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional presta sus servicios de acuerdo con las actividades y diagramas determinados, por lo que la Dirección General de Obras y Servicios informa que es necesario continuar con la tarea encomendada y solicita la prórroga de su contratación, como asimismo se actualice el monto fijo a percibir.

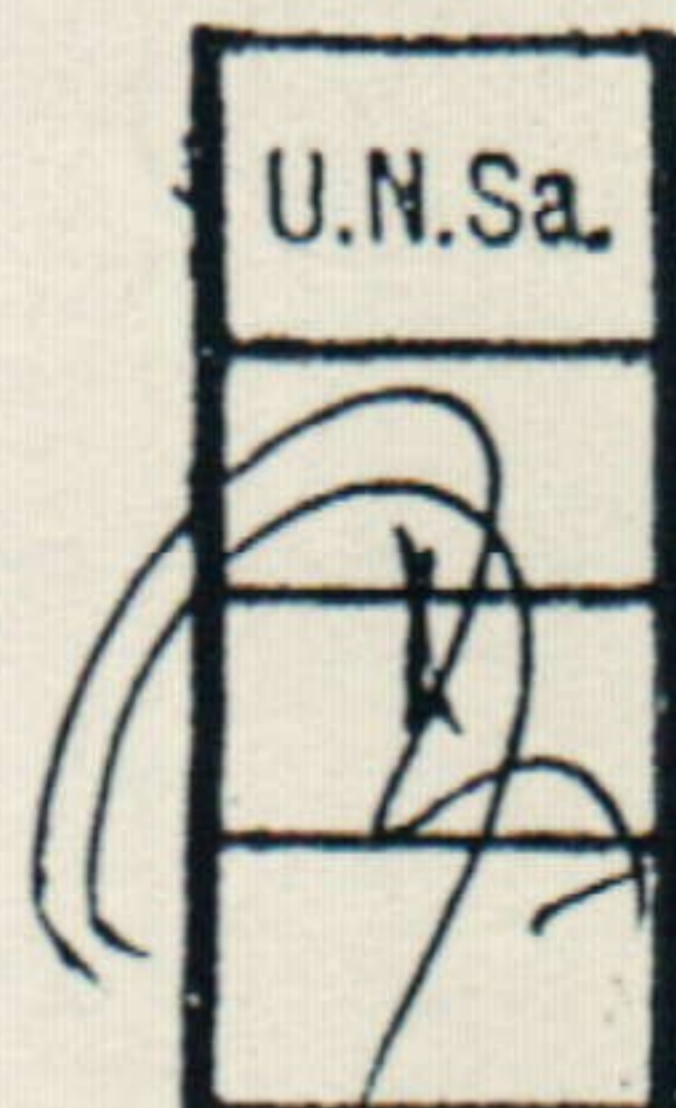
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 199/05,

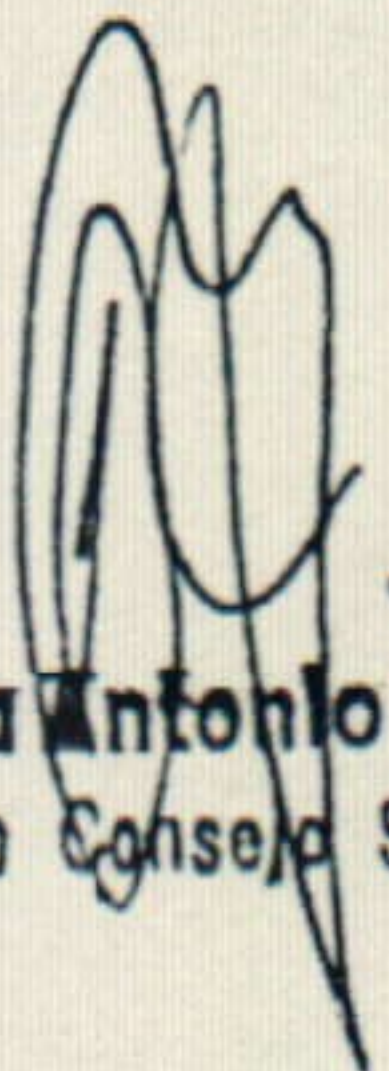
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de su 18° Sesión Ordinaria del 10 de noviembre de 2005)


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora a prorrogar la vigencia del Contrato de Locación de Servicios Profesionales celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y el Ing. Vicente Alejandro LOBO, aprobado por Resolución Rectoral N° 068/05 con efecto al 7 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2005; determinar, asimismo, que el monto fijo a percibir, a partir del 1° de Setiembre de 2005 será de \$ 1.400,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Ing. LOBO, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA